

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000084

Callao, 19 de abril del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 19 de abril del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Informe N° 007-2012-CAFED/GPP y el Informe N° 074-2012-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED; Oficio N° 046-2012-CAFED/DG de la Gerencia General del CAFED; el Oficio N° 183-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 0277-2012-CAFED/DG dirigido por el Gerente General del CAFED al Gerente General del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 873-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, Dictamen N° 068-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, se modifica la estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao, incorporándose la Unidad Ejecutora-Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, así como también el Reglamento del mismo y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con Informe N° 007-2012-CAFED/GPP de fecha 16 de Enero de 2012 el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, remite al Director General el requerimiento de bienes y servicios operativos CAFED para el ejercicio 2012; los cuales han sido reajustado en un 34.43% respecto a la propuesta inicial y que responde al Plan de Trabajo CAFED, razón por la cual se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Oficio N° 046-2012-CAFED/DG de fecha 18 de Enero de 2012, el financiamiento correspondiente;

Que, el Gerente de Planificación y Planeamiento del CAFED, mediante Informe N° 074-2012-CAFED/GPP de fecha 06 de Marzo de 2012, informa al Director General que de acuerdo a las coordinaciones establecidas con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta la existencia de una fuerte restricción presupuestal para la atención total a los requerimientos del CAFED para el año 2012, en ese sentido comunica que solo es posible atender un presupuesto inicial a S/. 500,000; recomendando ajustarse a ese monto, estando a lo indicado, con Oficio N° 183-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Marzo de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que de la revisión al presupuesto institucional de la U.E. 001 Región Callao se evidencian que existen recursos presupuestales con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Participación de Renta de Aduanas que podrían utilizarse



1

para atender por tramos, lo solicitado por el CAFED, asimismo recomienda que a fin de priorizar y maximizar los recursos presupuestales que se van a transferir, de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la U.E. 303 CAFED, (dado que estos se recaudan mensualmente) estos podrían transferirse trimestralmente;

Que, la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a Cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, establece en la Primera Disposición Complementaria Final *lo siguiente*: "Primera.- Bienes y Servicios y local para el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao): El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que el requiera anualmente...";

Que, mediante Informe N° 873-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la solicitud hecha por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED para el Requerimiento de Financiamiento en el Grupo Genérico de Gastos Bienes y Servicios año 2012 U.E. 303, por la cantidad de S/. 500,000.24 (Quinientos Mil y 24/100 Nuevos Soles), previo Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 068-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la solicitud hecha por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED para el Requerimiento de Financiamiento en el Grupo Genérico de Gastos Bienes y Servicios año 2012 U.E. 303, por la cantidad de S/. 500,000.24 (Quinientos Mil y 24/100 Nuevos Soles);

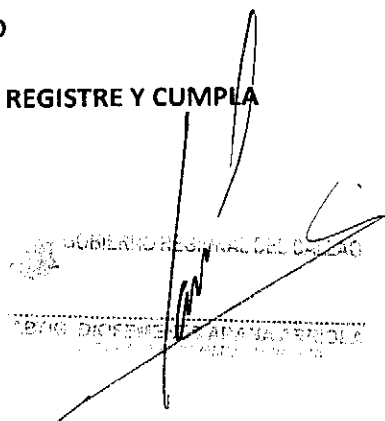
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

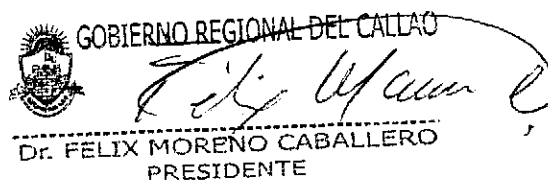
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 068-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorícese el Requerimiento de Financiamiento en el Grupo Genérico de Gastos Bienes y Servicios año 2012 U.E. 303, por la cantidad de S/. 500,000.24 (Quinientos Mil y 24/100 Nuevos Soles), según solicitud realizada por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración; así como a la Gerencia General del CAFED, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABRIL 2012


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE